

DECRETO: **0047** **27 MAR. 2013**
PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3455 de fecha 27.03.2013 a nombre de **INGENIERIA Y SERVICIOS V Y R SPA.**
- 2.- La solicitud de Patente Definitiva N° 13 de fecha 05.03.2013, debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento Sanitario A-20 N° 0233, de fecha 08 de Marzo de 2013, emanado del Servicio Araucanía Sur.
- 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio N° 538268, que paga la Patente Comercial, Rol 2-946, de fecha 27.03.2013.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otórgase patente definitiva a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 2-946 ✓
Folio Ingreso : 538268 ✓
Actividad Económica : Oficina Administrativa de Obras de Ingeniería ✓
Clasificación : Comercial
Dirección Comercial : Pasaje Padre Quilino N° 391 ✓
Padre las Casas
Nombre Contribuyente : **Ingeniería y Servicios V y R SPA.** ✓
RUT : **76.256.669-9** ✓
Dirección Particular

Representante Legal : René Gabriel Navarro Maliqueo
RUT :
Rol de Avalúo : 3872-105 ✓
Fono

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FS/ASD/abd

Distribución:

- 2. Contribuyentes
- 2. Oficina de Rentas Municipales
- 2. Oficina de Partes

ID. 141981


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE